

DWS Concept, SICAV
 2 Boulevard Konrad Adenauer
 1115 Luxemburgo, Luxemburgo
 R.C.S. Luxemburgo B 160.062
 (el “fondo”)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Para el fondo arriba mencionado, incluidos sus subfondos, entran en vigor las siguientes modificaciones con efecto a partir del 1 de enero de 2023 (la “fecha de entrada en vigor”):

I. Cambios en la parte general del folleto de venta

- **Asignación de los rendimientos procedentes de operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra (inversa)**

Se va a ajustar la asignación actual de los rendimientos obtenidos en operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra (inversa) en beneficio de los subfondos. Actualmente, cada subfondo percibe el 67% de los ingresos brutos. En adelante, esta proporción aumentará hasta el 70%. La sección sobre costes de la parte general del folleto de venta se actualizará en consecuencia.

- **Modificación de los límites de inversión**

El tercer guion del artículo 48 (2) de la ley de 2010 permite que el límite del 25% se aplique tanto al fondo en su conjunto como a los distintos subfondos, tal como se indicaba anteriormente en el folleto de venta. En adelante, para que el enfoque aplicado sea más coherente, únicamente se tendrá en cuenta el fondo en su conjunto. Se trata de una aclaración de una norma de diversificación acerca de la tenencia de participaciones de OIC. Los siguientes límites de inversión se modificarán de acuerdo con el artículo 48 (2) de la ley de 17 de diciembre de 2010:

Antes de la fecha de entrada en vigor	A partir de la fecha de entrada en vigor
(...) <p>k) Ni la sociedad de inversión ni la sociedad gestora podrán adquirir para ninguno de los subfondos acciones con derecho a voto que les permitan ejercer una influencia notable en la gestión del emisor correspondiente.</p> <p>El subfondo correspondiente podrá adquirir como máximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor; – el 10% de las obligaciones de un mismo emisor; – el 25% de las participaciones de un mismo fondo o subfondo de un fondo paraguas; – el 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor. (...)	(...) <p>k) Ni la sociedad de inversión ni la sociedad gestora podrán adquirir para ninguno de los subfondos acciones con derecho a voto que les permitan ejercer una influencia notable en la gestión del emisor correspondiente.</p> <p>El subfondo correspondiente podrá adquirir como máximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor; – el 10% de las obligaciones de un mismo emisor; – el 25% de las participaciones de un mismo fondo o subfondo de un fondo paraguas; – el 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor. (...)

Cambios en la parte especial del folleto de venta

Para los subfondos DWS Concept ESG Arabesque AI Global Equity, DWS Concept ESG Blue Economy y DWS Concept Kaldemorgen

1. Información precontractual

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento delegado) establece el contenido concreto, la

metodología a aplicar y la forma de presentación de la información que debe divulgarse en relación con el tema de la sostenibilidad en el sector financiero.

Ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento SFDR), el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de taxonomía) y el Reglamento delegado, la sociedad gestora ha elaborado una información precontractual sobre los productos financieros a los que hacen referencia los artículos 8 y 9 del Reglamento SFDR. En adelante, esta información precontractual se facilitará como anexo al folleto de venta, hecho que se especificará en la política de inversión correspondiente de la parte especial del folleto de venta.

2. Valoración de bonos con uso de ingresos de DWS

Además, la estrategia ESG de estos subfondos se complementará con la “Valoración de bonos con uso de ingresos de DWS”, con la que se pretende tener en cuenta la particularidad de la evaluación de los bonos con uso de ingresos en caso de que su emisor no cumpla íntegramente la metodología de valoración ESG.

Aviso adicional:

Se recomienda a los accionistas que soliciten la versión actualizada del folleto de venta y los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor disponibles en la fecha de entrada en vigor. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse en la sociedad gestora y en las oficinas de caja designadas mencionadas en el folleto de venta, en su caso. Estos documentos también están disponibles en la página web www.dws.com.

Los accionistas que no estén conformes con las modificaciones mencionadas pueden reembolsar sus acciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en la sede de la sociedad gestora y en cualquiera de las oficinas de caja mencionadas en el folleto de venta, en su caso.

Luxemburgo, diciembre de 2022
DWS Concept, SICAV